

mular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de octubre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a Información Pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 3820/2005).

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: 0-02/05.

Peticionario: Comunidad Regantes Andévalo-Guadina.

Objeto: Instalación de una tubería de 525 m de longitud.

Monte público: Ataboa y Guijaral.

Término municipal: Villablanca.

Superficie/m²: 2.100 m².

Período de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes:

Comunidad Regantes Andévalo-Guadina.

Don Antonio Guerra Sánchez.

C/ Nueva, 8.

21590, Villablanca (Huelva).

Tlf. 959 340 214.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21071.

Huelva, 3 de octubre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2005/92/P.A./ENP.

Núm. Expte.: HU/2005/92/P.A./ENP.

Interesado: Don Juan Manuel Rodríguez Jurado.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2005/92/P.A./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de octubre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS

ANUNCIO de aprobación inicial para la adopción de escudo y bandera. (PP. 3825/2005).

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Benalúa de las Villas, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2005, acordó la aprobación inicial para la adopción de escudo y bandera por el Ayuntamiento con propuesta de símbolos según informe elaborado por don Vicente Tocino Letrado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de anuncios de la Corporación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Benalúa de las Villas, 3 de octubre de 2005.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

ANUNCIO del Decreto 399/2005, de 4 de octubre, de nombramiento de Policía Local. (PP. 3886/2005).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 4 de octubre de 2005 la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

«Decreto 399/2005.

Visto el expediente tramitado para la provisión una plaza de Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categoría Policía Local, Grupo de clasificación C, mediante el sistema de oposición libre.

Vista el Acta redactada por el Tribunal Calificador, de fecha 23 de septiembre de 2005, en la que se propone, a la vista de las calificaciones obtenidas por los distintos opositores en las pruebas realizadas, el nombramiento como funcionario en prácticas de don Oscar Carmona Campos, con DNI núm. 79.191.020-L.

Vista el Acta redactada por el Tribunal Calificador de fecha 3 de octubre de 2005, convocada para la resolución de la reclamación oral presentada por don Andrés Bermuda Baena.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

de Régimen Local, y en el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

HE RESUELTO

Primero. Nombrar a don Oscar Carmona Campos, con DNI núm. 79.191.020-L, funcionario en prácticas, Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categoría Policía Local, Grupo de Clasificación C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con los derechos y deberes inherentes, desde el día de la fecha.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera y tomar posesión de la plaza de Policía será necesario haber superado con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, sin cuyo requisito no podrá prestar los servicios de su clase.

Tercero. Dése traslado de la presente Resolución al interesado, a la Intervención Municipal, al Negociado de Nóminas y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dado en Hornachuelos, 4 de octubre de 2005.»

Hornachuelos, 4 de octubre de 2005.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

CEIP SOR ANGELA DE LA CRUZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3845/2005).

CEIP Sor Angela de la Cruz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Angel Velázquez Carmona, expedido el 3 de agosto de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de treinta días.

Sevilla, 11 de octubre de 2005.- El Director, Miguel Angel Toro Prieto.

IES VIRGEN DE LAS NIEVES

ANUNCIO de extravío de título de FP I. (PP. 3760/2005).

IES Virgen de las Nieves.

Se hace público el extravío de título de FP I, Rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativo, de María Luisa Vílchez Guerrero, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 29 de septiembre de 2005.- El Director, José Agustín Garrido García.